SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.003139**
SC.IJ.DJC.Q.11.003139

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Segundo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **04 de Julio de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **ECUADOR DRINKS ECUADRINKS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3023 de 18 de Julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNR-CRH-Q-2011-135 de 15 de julio de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUADOR DRINKS ECUADRINKS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de Julio de 2011

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7369093
Nro. Trámite 1.2011.1895
EVG/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución bajo el No. 2639 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad [illegible] 15, el Decreto 733 del [illegible] del 29 [illegible]

Quito, 25 AGO 2011

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON [illegible]

REGISTRO MERCANTIL
QUITO